

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21483

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

CONTROLADORES FISCALES. NUEVA TECNOLOGIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 4955 AFIP (B.O.: 31/3/21) se extiende el plazo para que los contribuyentes realicen el recambio de controladores fiscales de "vieja tecnología" a los de "nueva tecnología".

Se establece un nuevo cronograma, y el plazo para realizar el cambio depende de la cantidad de controladores, según el siguiente detalle:

Cantidad de Equipos de "vieja tecnología" habilitados		Rango de fechas para el recambio obligatorio de "vieja tecnología" a "nueva tecnología"
cincuenta (50) o más		1/05/2021 al 30/06/2021
Entre once (11) y cuarenta y nueve (49)		1/07/2021 al 31/08/2021
Entre cinco (5) y diez (10)		1/09/2021 al 31/10/2021
tres (3) o cuatro (4)		1/11/2021 al 31/12/2021
uno (1) o dos (2)		1/01/2022 al 28/02/2022"

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada